



Llamado Externo N° 11/2024 – Guardavidas

Expediente 2024-81-1010-02082



BASES DEL LLAMADO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición y Méritos, para conformar un registro de aspirantes a desempeñar funciones como **GUARDAVIDAS** temporada 2024/2025, dependiente de la Dirección General de Deportes.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 49.745.-, correspondiente al grado Eh del Escalafón Especializado y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato Zafral.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Controlar las condiciones de seguridad en playas y balnearios, adoptando las medidas correspondientes.
 - Controlar que los equipos se encuentren listos y en condiciones de ser utilizados.
 - Determinar el grado de peligrosidad en las playas y efectuar los señalamientos que fueran necesarios utilizando las convenciones establecidas.
 - Orientar el comportamiento del público para prevenir accidentes.



Llamado Externo N° 11/2024 – Guardavidas

Expediente 2024-81-1010-02082



- Vigilar desde su puesto y corregir el comportamiento inadecuado de los bañistas.
- Realizar tareas de rescate y salvamento, utilizando los equipos que correspondan.
- Administrar primeros auxilios.
- Realizar reanimación cardiopulmonar (RCP) en caso de ser necesario.
- Realizar, en caso de ser necesario, la solicitud de servicios de emergencia médica.
- Realizar informes de accidentes ocurridos en la zona asignada, detallando datos personales del accidentado, condiciones climáticas de la zona, métodos de rescate y técnicas de primeros auxilios utilizados.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Desde 18 años de edad hasta 35 años, cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Electrocardiograma informado vigente (hasta seis meses);
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.



Llamado Externo N° 11/2024 – Guardavidas

Expediente 2024-81-1010-02082



6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título de Guardavidas, expedido por el Instituto Superior de Educación Física de la UDELAR; o reconocido por el M.E.C.; o
- Certificado que acredite haber aprobado el curso de Guardavidas expedido por el Instituto Superior de Educación Física de la UDELAR; o reconocido por el M.E.C.

7- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Deportes)

Titular: Prof. Alejandro Pereda

Suplente: Prof. Luis de Mello

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Sra. Ambar Dubois

Suplente: Sra. Mayra De León

3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)

Titular: Dr. Pablo Cipuli

Suplente: Dra. Anabel Gonzalez

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

8- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 ADMISIBILIDAD

8.2 EVALUACIÓN PSICOLABORAL (Hasta 20 puntos)

8.3 PRUEBA DE OPOSICIÓN (Hasta 60 puntos)

8.4 MÉRITOS Y ANTECEDENTES (Hasta 20 puntos)

8.5 ORDEN DE PRELACIÓN



Llamado Externo N° 11/2024 – Guardavidas

Expediente 2024-81-1010-02082



8.1 ADMISIBILIDAD

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales (punto 5) y específicos excluyentes (punto 6) establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

8.2 EVALUACIÓN PSICOLABORAL

COMPETENCIAS:

- Atención y Concentración
- Tolerancia a la Presión
- Modalidad de Contacto
- Iniciativa y Dinamismo
- Responsabilidad
- Estabilidad Emocional

Esta etapa será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 50% del puntaje asignado, en la misma se aplicaran baterías de test y entrevistas personales.

8.3 PRUEBA DE OPOSICIÓN

La misma consistirá en la realización de pruebas prácticas en piscina y playa, tomándose en cuenta los conocimientos particulares, metodologías específicas y destrezas en prácticas reconocidas, siendo esta etapa de carácter eliminatoria.

Las fechas y lugares de realización de las mismas, serán publicadas en la página web del Gobierno de Canelones.

8.4 MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 15 puntos).

Experiencia (hasta 5 puntos).

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral en playa, debidamente documentada, analizando su



Llamado Externo N° 11/2024 – Guardavidas

Expediente 2024-81-1010-02082



afinidad con la función a la cual se postula.

9- EVALUACIÓN MÉDICA

Una vez que el Tribunal establezca el orden de prelación, los convocados deberán superar la instancia de evaluación médica, realizada por la Unidad de Prevención, Promoción y Vigilancia Ocupacional. La misma tendrá carácter eliminadorio, y se realizará a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando el orden de prelación. En el caso de resultar algún convocado eliminado se llamará a evaluación a quien continúe en el orden de prelación.

10- DISPOSICIONES GENERALES

El Tribunal elaborará un orden de prelación, teniendo una validez de seis meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la prueba de oposición; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese período serán descartadas.



Llamado Externo N° 11/2024 – Guardavidas

Expediente 2024-81-1010-02082



11- INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 11 de noviembre de 2024 hasta las 15:30 horas del 25 de noviembre de 2024.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

12- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 11 de noviembre de 2024 hasta las 15:30 horas del 26 de noviembre de 2024 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados) en el MUNICIPIO DE CANELONES (Florencio Sánchez 669- Ciudad de Canelones).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

13- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

LA CARPETA DEBE SER PRESENTADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Carné de salud básico vigente.
- Electrocardiograma Informado por Médico especialista en Cardiología vigente (hasta seis meses)
- Documentación probatoria de los requisitos específicos excluyentes, y demás méritos y antecedentes declarados.
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.



Llamado Externo N° 11/2024 – Guardavidas

Expediente 2024-81-1010-02082



Se deberá exhibir los **originales** de documentos y todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, **e incluir una copia** de los mismos en la carpeta.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

13- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.